



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Julio del 2019

VISTO:

El Memorando N° 162-DG-HHV-19, sobre conformación de la Comisión Central para la celebración del 58° Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán constituye una institución Líder en la atención integral especializada en Salud Mental y Psiquiatría, en los niveles de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, fomentando el trabajo interdisciplinario y desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, el Hospital Hermilio Valdizán, con fecha 09 de Setiembre del presente año, celebrará cincuenta y ocho (58) años de vida Institucional, por lo que estando a la proximidad de dicha fecha y la trayectoria desplegada, se hace necesario que los trabajadores y autoridades celebren el citado aniversario, para el cual se hace necesario organizar y desarrollar actividades académicas y eventos de carácter festivo, acorde al prestigio Institucional;

Que, el desarrollo de la celebración del 58° Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán, constituye un magno acontecimiento que merece la debida atención, por lo que a fin de garantizar una adecuada organización para su respectiva celebración, se hace necesario conformar una Comisión Central encargada de programar y conducir las diferentes actividades académicas y festivas que requiera ejecutarse; para cuyo efecto es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión Central para la celebración del 58° Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán, la misma que se encargará de organizar y conducir las diferentes actividades del Aniversario, quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| • Dr. José Higinio Galindo Morales | Presidente |
| • Dra. Carolina Emérita Tuzet Cáceres | Miembro |
| • Dra. Jessica Gabriela Reynoso Calderón | Miembro |
| • Odont. Úrsula Margarita Gutiérrez Samaniego | Miembro |
| • Odont. Jorge Alejandro Reyes Saberbein | Miembro |
| • Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo | Miembro |
| • Lic. Teresa de Jesús Reyes Muñoz | Miembro |
| • Lic. Vilma Ysabel Yataco Peña | Miembro |
| • Lic. María Juana Huarachi Torres | Miembro |

Artículo Segundo.- La Oficina Ejecutiva de Administración brindará el apoyo logístico necesario dentro del marco de austeridad, para el eficiente desempeño de las labores encomendadas a la Comisión, la misma que mantendrá informada a la Dirección General sobre los avances de las actividades programadas.

Artículo Tercero.- Otorgar las facilidades a los miembros de la Comisión, para la realización de las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento de la misión encomendada.

Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

GLCV.
Distribución
DADG.
OEA
OAJ
ARCHIVO

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Queva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

